

Cuenta Vivienda

Escrito por Charly - 21/04/2015 13:07

Hola he recibido una carta de hacienda, me informan que debo devolver el dinero declarado mas interés . Porque no puede comprar una vivienda antes del 2013. La causa por la cual me retrase y al final compre en febrero del 2014, fue que tuve que denunciar e ir a juicio para que le devolvieran el dinero aportado. Al final se me devolvió el dinero al final de noviembre. Y pude comprar una vivienda en el 2014, en febrero. Ahora iré a hacienda y no sé si entenderán mi postura. Y solo me retrase un mes. y fue por causas ajenas a mi. Que puedo hacer en este caso?

=====

Re: Cuenta Vivienda

Escrito por tucapital.es - 22/04/2015 10:54

Da igual. No lo van a entender.

La ley dice claramente, hay que comprar antes de 2013. Aunque lo comprara el 1 de enero de 2013, estarías fuera.

Lo que tuviste que hacer en su momento era solicitar un aplazamiento.

Salu2.

=====